

## CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

# 1.1. LEY MUNICIPAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO: "ADQUISICION DE TUBERIAS PARA AMPLIACION DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD ITILI ALTO ZONA SUR"

La Constitución Política del Estado en el artículo 302 parágrafo I establece las competencias exclusivas municipales, en el numeral 23 señala la de "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

De acuerdo al Decreto Supremo Nº 3607, 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el mismo que aprueba los requisitos para los tramites de aprobación y registro de Modificaciones Presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y de Planificación de Desarrollo, en su artículo 16 parágrafo III señala:

#### "III.Traspasos Presupuestarios

- a) Entre partidasdegastodeprogramasdel presupuestoaprobadodelaentidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasosqueincrementanlaspartidasdegasto11100"HaberesBásicos", 11700"Sueldos"y12100"PersonalEventual",yotrasquenocontravengan otras instancias de aprobación;
- A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión.
   Incluyetras pasos presupuestarios por cambio de entidad detransferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;
- Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometanrecursos del Tesoro General de la Nación;
- d) Porincrementodelgrupo10000"ServiciosPersonales"dentrodeloslímites degastoestablecidos enlanormativa vigente,enelcasodelosgobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;
- e) Traspasos entreproyectos de inversiónqueincrementen elmontode lapartida degasto 12100 "Personal Eventual", independientementede la fuentede financiamiento, siempreque no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidades responsable de preverla programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacionalseráefectuadopor cadaentidad, bajores ponsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva".

La Ley Nº 031, Marco de Autonomías y Descentralización, en el Artículo 114 párrafo II establece: "El proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el Nivel Central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades, cuando corresponda".

El artículo 28 de la Carta Orgánica Municipal, entre las atribuciones del Concejo Municipal señala en su numeral 17 de "Aprobar dentro de los 15 días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde, sobre la base del Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

El Articulo 98, numeral II de la Carta Orgánica Municipal, dictamina:" Ejerce su plena Autonomía en la formulación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto municipal, sin la injerencia de ningún otro nivel del Estado", del mismo cuerpo legal, el articulo 98 numeral V, establece: "La formulación, modificación, administración, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, se rigen por Ley Municipal".





## CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

La solicitud GAMY-DAF- OF. Nº 164/2022 de fecha 15 de noviembre del 2022, firmado por el Director Municipal de Finanzas en referencia señala: Informe Financiero de Traspaso Presupuestario para la creación del proyecto: "ADQUISICION DE TUBERIAS PARA AMPLIACION DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD ITILI ALTO ZONA SUR".

El INFORME LEGAL G.A.M.Y.-D.M.A.J. Nº 403/2022, de fecha 21 de noviembre, el Director Municipal de Asuntos Jurídicos, concluye viable jurídicamente realizar la Modificación de Traspaso presupuestario según lo solicitado por el Director Municipal de Finanzas, establecido en los cuadros de modificación presupuestaria expuesto. Por lo que recomienda gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del traspaso presupuestario mediante Ley Municipal.

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2022, Deliberó y Aprobó dicho informe, en consecuencia el Presidente del Concejo Municipal en punto de Legislación, pone en consideración del pleno el Proyecto de la Ley de referencia y se aprueba en grande y en detalle para su cumplimiento.





## CONCEJO MUNICIPAL DE

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANT ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATI DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPAC

ENDZ: 07 010 2022

GOBIERNO AUTOMOMO MUNICITAL.

Registro: ...140. ... Hora: 10750 firma:

SECRETARIO GENERAL RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL

GAGETA MUNICIPAL

#### LEY AUTONOMICA MUNICIPAL Nº 465

Juan Carlos Valles Mamani

## ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACAN

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO: "ADQUISICION DE TUBERIAS PARA AMPLIACION DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD ITILI ALTO ZONA SUR'

#### CAPÍTULO ÚNICO

### MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022

Artículo 1 (Objeto). - Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2022, para el proyecto: "ADQUISICION DE TUBERIAS PARA AMPLIACION DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD ITILI ALTO ZONA SUR", del Municipio de Yapacani,en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

#### PROYECTO A SER DISMINUIDO:

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIP. DEL PROGRAMA, PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO O DISMINUCION	NUEVO PRESUPUESTO
1712	97	0000	001	41	121	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (ACCIONES Y PARTICIPACION)	123.815,05	-77.977,60	45.837,45
TOTALES							123.815,05	-77.977,60	45.837,45

#### PROYECTO A INCREMENTAR:

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIP. DEL PROGRAMA, PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO O DISMINUCION	NUEVO PRESUPUEST O
1712	11	0000	29	41	121	ADQUISICION DE TUBERIAS PARA AMPLIACION DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD ITILI ALTO ZONA SUR	0,00	77.977,60	77.977,60
TOTALES							0,00	77.977,60	77.977.60

UNICA. - La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 01 días del mes de

diciembre del año 2022.

Ramiro Peredo Angulo PRESIDENTE

Concejo Municipal de Yapacaní

Prov. Ichilo

ycio Campero Zubieta SECRETARIO

Concejo Municipal de



## CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

#### LEY AUTONOMICA MUNICIPAL

Juan Carlos Valles Mamani

# ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO: "ADQUISICION DE TUBERIAS PARA AMPLIACION DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD ITILI ALTO ZONA SUR"

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 07 de diciembre de 2022.

Lic. Juan Varios Valles Mamani A L C A L D E Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani



